



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Chun sobre cerrado*

2020 FEB 19 PM 12 40

*Acud*

“2020, Año de Leona Vicario, Bicentenario Madre de la Patria”

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA

OFICIO DGRH/075/2020.

Asunto: Informe de Auditoría DAIA/2019/36

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020.

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Presente

En atención al oficio CSCJN/DGA/DAIA/992/2019 mediante el cual se proporcionó el Informe de la Auditoría DAIA/2019/36 practicada para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de *integración de expedientes de personal y de plaza por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019*, así como al similar CSCJN/DGA/015/2020, por el cual se informan las recomendaciones pendientes de solventar por parte de esta Dirección General, me permito hacer de su conocimiento las acciones implementadas para la atención de las mismas.

**Recomendación correctiva:**

C1. 01 El Director de Ingreso y Control Documental regularice la integración de los expedientes de personal y de plaza que presentan documentación faltante, en atención a la disposición normativa aplicable.

**Acciones y medidas:**

- De la revisión a la integración de los 35 expedientes de personal por altas, en 16 casos se observó la falta de 23 documentos, consistentes en: 2 nombramientos, 13 cédulas de funciones, 6 evaluaciones psicométricas y 2 cédulas profesionales.

Documentos faltantes	Avance
<b>Nombramiento (2 casos)</b>	Se cuenta con los dos nombramientos.
<b>Funciones formalizadas (13 casos)</b>	Se cuenta con las 13 cédulas de funciones.
<b>Evaluaciones psicométricas (6 casos)</b>	Al momento de la revisión, los 6 casos señalados por el auditor ya contaban con las evaluaciones psicométricas.  Se cuenta con los oficios de solicitud y de envío de evaluaciones psicométricas de 5 casos. Así como el oficio de envío de evaluación de 1 caso, de la Dirección General de Infraestructura Física.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO DGRH/075/2020.

Documentos faltantes	Avance
<p><b>Cédula profesional (2 casos)</b></p>	<p>Se cuenta con una cédula profesional.</p> <p>En cuanto al otro caso, se tiene en expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura emitido en el extranjero y solicitud de revalidación de estudios presentado ante la SEP para la expedición de la cédula profesional de ese nivel, así como el Título del grado de maestría.</li> <li>• Cartas compromiso de la servidora pública de fechas 11 de noviembre y 5 de diciembre de 2019, así como del 11 de febrero de 2020, en las cuales señala el tiempo en que entregará la cédula profesional de licenciatura, documento que se encuentra en trámite ante la Secretaría de Educación Pública.</li> </ul>

- De la revisión a los 17 expedientes de plaza (11 creaciones y 6 transformaciones), se observó en 8 casos la falta de 14 documentos (6 que sustentan la creación y 8 correspondientes a las funciones).

Documentos faltantes	Avance
<p><b>Dictamen de creación de plaza (6 casos)</b></p>	<p>Se cuenta con los dictámenes de las plazas.</p>
<p><b>Funciones formalizadas (8 casos)</b></p>	<p>Se cuenta con las 8 cédulas de funciones.</p>

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO DGRH/075/2020.

Se adjunta en copia la documentación señalada, referenciada por el auditor como faltante, la cual ya se encuentra incorporada en los expedientes de personal y de plaza respectivos.

Conforme a lo anterior, le solicito atenta y respetuosamente tener por solventada la recomendación 1-C01 de la auditoría DAIA/2019/36.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess**  
Director General de Recursos Humanos

PERH/JAMP/GAMC/llrg